Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 24 de SEPTIEMBRE de 2010.

Miembros de la Corporación y asistencia a la sesión

Cargo	Nombre y Apellidos	Asistencia
Presidente Sr. Alcalde	Don Antonio Iglesias Gómez	Sí
Concejal Tte Alcalde	Don Santiago Benito Bombín	Sí
Concejal	Don Santiago Tejedor Hernando	SÍ
Concejal	Don José Luis Niño Carrascal	Sí
Concejal	Don Moisés Rodrigo Hortelano	Sí
Concejal	Don Ángel Aragón Bartolomé	Sí
Concejal	Don Isaac Manuel Díez Hortelano	Sí
Secretario	*Don Domiciano Delgado Núñez*	

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.20 horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartido el borrador del acta , y no habiendo observaciones, se declara aprobado el acta de la sesión de 11 de agosto de 2010.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS, PETICIONES.- .- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Edmundo Arraiza Aragón. Expte 2009/013.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Pavimentar unos 50 m2 en la puerta, junto a la huerta, en la vivienda de la calle Ctra. Valladolid s/nº, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. María Jesús Niño Pérez. Expte 2010/027.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en quitar el suelo viejo de dos habitaciones de 10 m2 para nivelar el suelo quitar humedades cementando los bajos cambiar el desagüe y otras para quitar humedades, en su vivienda de la calle Zamora nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Leandro Román Arce. Expte 2010/028.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Cambio de teja en cubierta, en el inmueble vivienda de la calle Real nº 11, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada,

salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 4.500,00, que podrá ser revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de D. Bienvenido Benito Alejos. Expte 2010/029.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en arreglo de fachada con ladrillo caravista, en el inmueble de la calle Bodegas nº 4, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 2.000,00, que podrá ser revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Dolores Hortelano Martínez. Expte 2010/030.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Cubrir el corral, levantando pared con bloque, tejado con chapa roja y abril ventana a la calle rinconada, todo ello de unas dimensiones de 6,4 m x 3,2 m., en el inmueble de la calle Rinconada nº 8, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Previa delimitación del terreno a ocupar, conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.100,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. Jesús Zabalza Izquierdo. Expte 2010/031.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Alicatado de Cocina y Baño y pintura en vivienda de la calle Rinconada nº 5, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de D. Isidro esteban Delgado. Expte 2010/032.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Sotechado de 25 m2 y vallado destinado a leñero, en parcela 5135 del polígono 508, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.200,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Solicitud de licencia urbanística de D. Miguel Ángel Iglesias Gómez. Expte 2010/033.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en dar Cemento en parte de paredes de las fachadas anterior y posterior del almacén agrícola de su propiedad sito en el Prado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será estimado a la finalización de las obras.

2.9.- Solicitud de licencia urbanística de D. Pedro Aragón Mozo. Expte 2010/034.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en echar el tejado del pajar para acondicionar una habitación y un servicio, en el inmueble de su propiedad de la calle Zamora, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo

de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 10.000,00, que podrá ser revisado a la finalización de las obras.

2.10.- Escrito de D. Ramiro Nieto Sevilla y D. Martín Pol Pagés. - Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito conjuntamente por D. Ramiro Nieto Sevilla y D. Martín Pol Pagés, en el que exponen que el mal estado de la acera correspondiente a sus inmuebles de las calles Madrid nº 1 y Avda Palencia 1, hace que las aguas de lluvia se filtre desde las fachadas al interior de las viviendas afectando de forma importante a ambos inmuebles. Concluyen solicitando que se arreglen las aceras para evitar los daños denunciados.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó: Denegar la petición de los solicitantes, por cuanto los daños por humedades no son debidos al presunto mal estado de las aceras, sino que ambos inmuebles están construidos "contraterreno", y tienen elementos bajo la cota de la calle, en donde, antes de ser construidos ambos inmuebles, existía un manantial, y al no haber impermeabilizado sus inmuebles cuando fueron construidos, dichas humedades traen su origen de tales corrientes subterráneas naturales, y no del mal estado o funcionamiento de ninguna red municipal.

2.11.- Escrito de D. Joaquín Martínez Modurba.- Se da cuenta del escrito de fecha 13 de septiembre de 2010, suscrito por D. Joaquín Martínez Modurba, en el que expone que su inmueble sito en la calle Antanilla nº 4, tiene humedades que él achaca a la humedad que se pueda filtrar desde los jardines de la calle Lisboa, solicitando que se den unos taladros en la pared de dichos jardines y se pongan unas pipetas por donde pueda salir el agua y no se filtre por debajo de la calle.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó: Aceptar la petición del solicitante de que se hagan unos taladros y coloquen unos tubos en la pared para drenaje del agua de los jardines, debido a la escasa entidad de estos trabajos, discrepando en cuanto a que los daños por humedades en su inmueble no son debidos a la causa denunciada, sino a que su inmueble está construido "contraterreno", teniendo elementos bajo la cota de la calle, con paredes construidas sin impermeabilización alguna, y las humedades, como ocurre en otros muchos de las mismas características en el pueblo, se deben a las humedades naturales del terreno, y no al mal estado o funcionamiento de ninguna red municipal.

2.12.- Escrito de Dª. Marisa Gómez Bombín.- Se da cuenta del escrito de fecha 16 de junio de 2010, suscrito por Dª. Marisa Gómez Bombín, en el que expone que el mal estado en que se encuentran el firme y la cera junto a su inmueble sito en la calle Fuente Nueva, con grietas y agujeros, le procuran a su vivienda humedades, como consecuencia del filtrado de agua de lluvia, y daños en las paredes del baño y comedor, con desconchones y caída de los azulejos. Solicita que se haga un nuevo asfaltado de la calle.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó: Denegar la petición de la solicitante por cuanto los daños ocasionados por las humedades denunciadas no traen su origen de las presuntas filtraciones de las aguas de lluvia por la calle, ya que ésta está más baja que la vivienda, sino que más bien pudieran derivar de las filtraciones desde el patio de la solicitante o de la ausencia de impermeabilización alguna en las paredes y la utilización de materiales constructivos con efecto hidrófilo, o bien las humedades, como ocurre en otros muchos casos en el pueblo, se deben a las humedades naturales del terreno, y no al mal estado o funcionamiento de ninguna red municipal.

3º.- CONVOCATORIA DE PLANES PROVINCIALES PARA 2011.- Dada cuenta de la convocatoria para peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2011, aparecida en el BOP de fecha 1 de septiembre de 2010, e informados los asistentes de los nuevos criterios de distribución de los fondos de los Planes Provinciales, según los cuales a este Ayuntamiento le corresponde una obra por importe de hasta 48.420,00 €, a propuesta del Sr. Alcalde, tras breve debate, el pleno, por asentimiento unánime, acordó solicitar la inclusión, en los planes provinciales para 2011, de la siguiente obra:

"Asfaltado Pavimentado de calle Alta y plaza del Hospital en Castrillo de Don Juan", según memoria redactada por técnico de la empresa Egain S.A., por importe de los 48.420,00 €, que corresponden a este municipio.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO.- El Sr. Alcalde explica al pleno la próxima finalización de la construcción de nichos en el cementerio, y su posible utilización y por tanto la necesidad de establecer la tasa pos la concesión de los mismos, adecuando la tasa al coste real, y modificar para ello la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Cementerio, tramitando a tal fin el oportuno expediente.

Estudiada la propuesta, que expone al Ayuntamiento Pleno, justificando la propuesta y acreditando la necesidad de efectuar las modificaciones señaladas debidamente motivadas.

Habida cuenta de que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición, supresión o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales modificadas correspondientes, según el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

Visto el preceptivo informe de Secretaria-Intervención, los estudios técnicos-económicos y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente,

El Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

Primero: Aprobar la modificación de la ordenanza de la tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal y sus tarifas consistente en la modificación de:

- Los apartados 2.- y 3.- del Artículo 5, se unifican en un único apartado 2, con la siguiente redacción: "*2.- Tendrán derecho a las siguientes bonificaciones en las tarifas todos aquellos solicitantes o titulares que acrediten estar empadronados en el municipio con al menos 5 años de antigüedad: Un 60% en la Concesión se sepulturas; un 40% en la Concesión de Nichos y Servicios de enterramiento.*

- En el Artículo 6, se modifican los apartados a) y b) y se *añade un apartado c),* dándoles la siguiente redacción:

"*a) – Sepulturas y Nichos. Concesiones únicas por 30 años. Renovables.*

a.1) Por sepultura simple, de 1,20 metros , 1.282,82 €.

a.2) Por sepultura doble, de 2,50 metros, 2.571,78 €.

a.3) Por Nicho, 2.500,00 €.

b) - Servicios de enterramiento 266,26 €.

c)- Por utilización de hoyo o hueco en tierra abierto por el Ayuntamiento, 200,00 €.

Las presentes tarifas se revisarán anualmente según el I.P.C. oficial del año anterior a partir del 1 de enero de 2011."

Segundo: Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que, el acuerdo definitivo y las modificaciones de la Ordenanza Fiscal, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo

5º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del Orden del día el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

5.1.- Resultado Campaña Piscinas 2010.- Se informa del resultado económico de la campaña de piscinas 2010, que ha arrojado un déficit de 753,09 €, resultado de unos ingresos de 9.112,70 € (650,00 € de concesión Bar y 8.462,70 € de venta de entradas y abonos) y unos gastos de 9.865,79 € (4.402,91 € de gastos de personal socorrista y 5.462,88 € de diversos suministros, trabajos, reposiciones y consumos)

El Pleno se da por enterado.

5.2.- Firma del Convenio con el Obispado para la cesión de uso del antiguo Cementerio Parroquial al Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan.- Da cuenta al pleno el Sr. Alcalde de que ya se ha firmado el Convenio entre el Obispado de Palencia y este Ayuntamiento para la cesión de uso del Antiguo Cementerio Parroquial a este Ayuntamiento con destino a la construcción de un parque público. En el texto final se han recogido las observaciones que el pleno de este Ayuntamiento acordó introducir en el texto definitivo en acuerdo de sesión del pasado 11 de agosto.

El Pleno se da por enterado.

5.3.- Reposición de piedra en la fuente.- Da cuenta al pleno que se ha contratado la reposición de piedra de la fuente de la plaza, a Piscinas Onix S.L., con un presupuesto definitivo de 6.175,73 €, de los que la Diputación de Palencia subvenciona 4.500,00 €.

El pleno se da por enterado.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.25 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.